Asunción, 07 de noviembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Quien suscribe, Silvio Rubén Fernández Molinas con cédula de identidad N° 3.465.727, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC del Instituto Nacional de Cooperativismo, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID N° 409.893 llamado para la provisión de "ADQUISICIONES DE IMPRESORAS CORPORATIVAS".

Ante lo expuesto, esta Unidad procedió a la Apertura de Sobre acogiéndose a lo establecido en el Inc. a) del Art. 4 de la Resolución DNCP N° 483/21 según el **Memorándum DT N° 114/2022**, conforme se detalla:

- • Damos cuenta de la necesidad de necesidad de completar la "ADQUISICION DE IMPRESORAS CORPORATIVAS", para proveer a las áreas que presentan necesidad de actualizar, mejorar o reemplazar sus capacidades de impresión, acorde a los trabajos que realizan.

• Que atendiendo a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021 art. 4 EXCEPCIÓN, así como en la CIRCULAR N° 14/2022 de la DNCP, se verifica que, en caso de realizarse una prórroga, no se podrá cumplir con los plazos por esta última circular exigidos.

Por tanto, considerando las razones expuestas, solicitamos:

• Se proceda a la apertura de las ofertas correspondientes al llamado para la PROVISION DE IMPRESORAS CORPORATIVAS, bajo ID N° 409.893, con el número de oferentes con que se cuente, a fin de adecuar esta contratación a los plazos exigidos por la DNCP y poder contar con tan importante dispositivo tecnológico que redundará en cumplimiento y eficiencia según las exigencias de los proyectos encarados por el INCOOP.

La presente Declaración es realizada en los términos establecidos en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 483/21 ***"En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".***

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Silvio Fernández
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones